

aridiendo la montaña, me enviasteis á todos los príncipes de las tribus y á los ancianos, y me dijisteis por su boca:

24. Nos ha manifestado el Señor nuestro Dios su magestad y su grandeza; hemos oido su voz de en medio del fuego, y experimentamos hoy que Dios habló á un hombre sin que el hombre muriera; pero estamos ya satisfechos con esta experiencia.

25. ¿Porqué pues hemos de morir, y hemos de ser devorados por este gran fuego, como sucederá si permanecemos aquí por mas tiempo? Porque si en adelante oímos la voz del Señor nuestro Dios, morirémos ciertamente.

26. ¿Qué es en efecto el hombre revestido de carne, para poder oír la voz del Dios vivo, y que habla desde en medio del fuego, como lo hemos oido, sin que pierda la vida?

27. Tú mas bien acercate á él, y oye todo lo que te diga el Señor nuestro Dios; despues nos lo contarás, y cuando lo háyamos sabido, lo haremos.

28. Lo que oido por el Señor, me dijo: Oí las palabras que te dijo este pueblo; y habló bien en todo lo que dijo. *Añáditi despues, como para manifestar el deseo que tenia de que perseveraras en esta disposicion que debía ser el manantial de tu felicidad:*

29. ¿Quién les diera tal espíritu y tal corazon, que me teman siempre, y guarden en todo tiempo todos mis preceptos, para que sean felices perpetuamente ellos y sus hijos!

30. Vé, añadió aún, dirigiéndome la palabra, y díles: Volvéos á vuestras tiendas.

31. Y por lo que á ti toca, quédate aquí conmigo, y te diré todos mis mandamientos, ceremonias y órdenes; y se las enseñarás, para que las observen en la tierra que les he de dar en herencia.

Y 29. La palabra *universa*, falta en el samaritano.

nebrarum, et montem ardere vidistis, accessistis ad me omnes principes tribuum, et maiores natu, atque dixistis: Dominus Deus noster maiestatem et magnitudinem suam. Vocem eius audivimus de medio ignis, et probavimus hodie quod loquente Deo cum homine, vixerit homo.

24. Ecce ostendit nobis, Dominus Deus noster maiestatem et magnitudinem suam. Vocem eius audivimus de medio ignis, et probavimus hodie quod loquente Deo cum homine, vixerit homo.

25. Cur ergo moriemur, et devorabit nos ignis hic maximus? Si enim audierimus ultra vocem Domini Dei nostri, moriemur.

26. Quid est omnis caro ut audiat vocem Dei viventis, qui de medio ignis loquitur, sicut nos audivimus et possit vivere?

27. Tu magis accede: et audi cuncta quae dixerit Dominus Deus noster tibi: loquerisque ad nos, et nos audientes, faciemus ea.

28. Quod cum audisset Dominus, ait ad me: Audivi vocem verborum populi huius quae locuti sunt tibi: bene omnia sunt locuti.

29. Quis det talem eos habere mentem, ut timeant me, et custodiant universa mandata mea in omni tempore, ut bene sit eis, et filiis eorum in sempiternum?

30. Vade, et dic eis: Revertimini in tentoria vestra.

31. Tu vero hic sta mecum, et loquar tibi omnia mandata mea, et ceremonias atque iudicia: quae docebis eos, ut faciant ea in Terra,

quam dabo illis in possessionem.

32. Custodite igitur, et facite quae praecepit Dominus Deus vobis: non declinabitis neque ad dexteram, neque ad sinistram:

33. Sed per viam, quam praecepit Dominus Deus vester, ambulabitis, ut vivatis, et bene sit vobis, et proel entur dies in terra possessionis vestrae.

32. Guardad pues, *les dirás*, y ejecutad lo que os ha mandado el Señor *vuestra* Dios. No os separéis ni á la derecha ni á la izquierda;

33. Sino que andareis por la senda que os prescribió el Señor nuestro Dios, para que vivais, seais felices, y se multipliquen vuestros dias en la tierra que vais á poseer.

CAPITULO VI.

Exhorta Moises á los Israelitas á que amen al Señor, y á que nunca olviden sus preceptos y beneficios.

1. HAEC sunt praecepta, et ceremoniae, atque iudicia, quae mandavit Dominus Deus vester ut docerem vos, et faciatis ea in Terra, ad quam transgredimini possidendam:

2. Ut timeas Dominum Deum tuum, et custodias omnia mandata et praecepta eius, quae ego praecipio tibi, et filiis, ac nepotibus tuis, cunctis diebus vitae tuae, ut prolongentur dies tui.

3. Audi Israel, et observa ut facias quae praecepit tibi Dominus, et bene sit tibi, et multipliceris amplius, et sicut pollicitus est Dominus Deus patrum tuorum tibi terram lacte et melle manantem.

4. Audi, Israel, Dominus Deus noster, Dominus unus est.

Y 2. Se halla esta palabra en el samaritano.
Y 3. La expresion *ut daret*, que parece faltar en el hebreo, se encuentra en el griego de los Setenta.
Y 4. Hebr. lit. Jehová, el Ser supremo nuestro Dios, es el solo Jehová, el solo Ser supremo.

1. VED aquí los preceptos, ceremonias y órdenes que me mandó enseñaros el Señor nuestro Dios, con el objeto de que las observeis en la tierra de que vais á poner os en posesion; y ved aquí tambien las amenazas que me prescribió haceros,

2. Para que temas al Señor tu Dios, y que por todo el tiempo de tu vida observes todos sus mandamientos y preceptos que te doy *este dia*, á ti, á tus hijos, y á los hijos de tus hijos, y vivas mucho tiempo *sobre la tierra*.

3. Oye pues, ó Israel, y cuida mucho de practicar lo que te mandó el Señor, para que seas feliz, y te multipliques mas y mas, conforme á la promesa que te hizo el Señor Dios de tus padres, de *durte* una tierra donde corren arroyos de leche y de miel.

4. Oye, repite, ó Israel, lo que voy á decirte: El Señor nuestro Dios es el solo y único Señor.

Isafr. x. 12.
xi. 13.
Matt. xxii.
36. 37.
Marc. xii. 30.
Luc. x. 27.

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

5. Por eso amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, y con todas tus fuerzas.

6. Estos preceptos que te doy este día, estarán grabados en tu corazón:

7. Instruirás en ellos á tus hijos; y los meditarás sentado en tu casa, y andando en el camino, de noche en los intervalos del sueño, y por la mañana al despertar.

8. Los atarás en tu mano como una señal; y los llevarás como un cuadro delante de tus ojos;

9. Los escribirás en el umbral y postes de la puerta de tu casa.

10. Y cuando el Señor tu Dios te haya introducido en la tierra que prometió con juramento á tus padres Abraham, Isaac y Jacob, y te haya dado muy buenas y grandes ciudades que tú no edificaste;

11. Casas llenas de toda especie de riquezas que no fabricaste; cisternas que no abriste; viñedos y olivares que no plantaste;

12. Y comieres, y te saciarás con todas estas cosas;

13. Cuidate mucho de no echar en olvido al Señor tu Dios que te sacó del país de Egipto, de aquella morada de seridumbre, y que te habrá puesto en posesion de todos estos bienes; pero temerás al Señor tu Dios, y no servirás mas que á él; y cuando te vieres obligado á jurar, no jurarás sino por su nombre; y cuando hagas juramento, sea en juicio, en justicia, y en verdad.

14. No seguirás á los dioses extranjeros, á los dioses de ninguna de las naciones que están al rededor de ti;

Y 5. Véase lo que se dijo sobre este texto en el prefacio que está al frente de este libro.

Y 7. Hebr. dif. Les inculcarás.

Y 8. Hebr. lit. como totafot. Véase lo que sobre esto se dice en el Exodo, xii. 15.

Y 9. Hebr. Sobre los postes de tu casa, y sobre tus puertas de ciudades.

Y 13. En el samaritano se expresan estas dos palabras.

5. Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, et ex tota anima tua, et ex tota fortitudine tua.

6. Eruntque verba haec, quae ego praecepit tibi hodie, in corde tuo:

7. Et narrabis ea filiis tuis, et meditaveris in eis sedens in domo tua, et ambulans in itinere, dormiens, atque consurgens.

8. Et ligabis ea quasi signum in manu tua, eruntque, et movebuntur inter oculos tuos,

9. Scribesque ea in limine, et ostis domus tuae.

10. Cumque introduxerit te Dominus Deus tuus in Terram, pro qua iuravit patribus tuis Abraham, Isaac, et Jacob: et dederit tibi civitates magnas et optimas, quas non aedificasti,

11. Domos plenas cunctarum opum, quas non extruxisti, cisternas, quas non fodisti, vineas, et oliveta, quae non plantasti,

12. Et comederis, et saturatus fueris:

13. Cave diligenter, ne obliviscaris Dominum, qui eduxit te de Terra Aegypti, de domo servitutis. Dominum Deum tuum timebis, et illi soli servies, ac per nomen illius iurabis.

14. Non ibitis post deos alienos cunctarum Gentium: quae in circuita vestro sunt,

15. Quoniam Deus aemulator, Dominus Deus tuus in medio tui: nequando irascatur furor Domini Dei tui contra te, et auferat te de superficie terrae.

16. Non tentabis Dominum Deum tuum, sicut tentasti in loco tentationis.

17. Custodi praecepta Domini Dei tui, ac testimonia et ceremonias, quas praecepit tibi:

18. Et fac quod placitum est et bonum in conspectu Domini, ut bene sit tibi: et ingressus possideas Terram optimam, de qua iuravit Dominus patribus tuis,

19. Ut deleret omnes inimicos tuos coram te, sicut locutus est.

20. Cumque interrogaverit te filius tuus cras, dicens: Quid sibi volunt testimonia haec, et ceremoniae, atque iudicia, quae praecepit Dominus Deus noster nobis?

21. Dices ei: Servi eramus Pharaonis in Aegypto, et eduxit nos Dominus de Aegypto in manu forti:

22. Fecitque signa atque prodigia magna et pessima in Aegypto contra Pharaonem, et omnem domum illius, in conspectu nostro,

23. Et eduxit nos inde, ut introducti daret Terram, super qua iuravit patribus nostris.

24. Praecepitque nobis Dominus, ut faciamus omnia legitima haec, et timeamus Dominum Deum nostrum,

Y 16. Véase el Exodo, xvi. 7.

Y 18. Estas dos palabras están en el samaritano.

Y 20. El samaritano y los Setenta lit. et erit cum q̄c. Este es un hebraísmo común. El hebreo omitió aquí estas palabras et erit.

15. Porque el Señor tu Dios que está en medio de ti, es un Dios zeloso: no adores pues sino á el solo, no sea que se encienda contra tí el furor del Señor tu Dios, y te arrase de la superficie de la tierra.

16. No tentarás al Señor tu Dios, como lo tentaste en el lugar de la tentacion, donde dudaste de su poder y de su bondad.

17. Guarda los preceptos del Señor tu Dios, y las órdenes y ceremonias que te prescribió.

18. Practica lo bueno y agradable á los ojos del Señor tu Dios, para que seas feliz, y poseas el excelente país á que vas á entrar, y que el Señor juró á tus padres darte,

19. Prometiéndoles exterminar delante de tí á todos tus enemigos.

20. Y cuando en lo sucesivo te pregunten tus hijos, diciéndote: ¿Qué significan éstos mandamientos, ceremonias y órdenes que nos prescribió el Señor nuestro Dios?

21. Les dirás: Eramos esclavos de Faraon en Egipto, y el Señor nos sacó de Egipto, con una mano robusta,

22. E hizo á nuestra vista en Egipto grandes milagros y tremendos prodigios contra Faraon y toda su casa;

23. Y nos sacó de aquel país, para hacernos entrar en esta tierra, que con juramento á nuestros padres prometió darnos;

24. Y despues nos mandó el Señor observar todas estas leyes, y temer al Señor nuestro Dios, para que seamos felices todos los dias de nuestra vida, co-

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

Mat. iv. 7.
Luc. iv. 13.

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

mo lo somos hoy;

25. Porque el Señor nuestro Dios nos tratará con misericordia, y nos colmará de bienes en la serie de todos los siglos, si observamos y practicamos en su presencia todos sus preceptos, como nos lo mandó.

Y 24. Hebr. para que seamos felices toda la vida, y vivamos como vivimos hoy.

Y 25. Hebr. dif. Dios nos hará justicia, y nos recompensará.

CAPITULO VII.

Orden de Dios para exterminar á los Cananeos. Promete Moises al pueblo la protección del Señor.

Ezod. xxiii.
23. xxxiii. 2.

1. CUANDO te haya hecho entrar el Señor tu Dios en la tierra que vas á poscer, y que haya exterminado¹ delante de tí á muchas naciones, que al presente la ocupan, y entre quienes las principales son los Hetéos, los Gergeséos, los Amorreos, los Cananeos, los Perezéos, los Hevéos y los Jebuséos, que son siete pueblos mucho mas numerosos y mas poderosos que tú;

Ezod. xxiii.
24. xxxiv. 16.

2. Cuando el Señor tu Dios, repito, te los entregare, los pasarás á cuchillo sin dejar uno solo. No harás pacto con ellos, ni les tendrás compasion, porque yo soy quien te manda me vengues de su impiedad.

3. No contraerás matrimonio con estos pueblos. A sus hijos no les darás tus hijas, ni se casen tus hijos con sus hijas idólatras,

Ezod. xxiii.
24. xxxiv. 16.
Infr. xii. 3.

4. Porque si te conduces de otro modo, ellas seducirán á tus hijos, y les persuadirán á que me abandonen, y adoren² dioses extranjeros, prefiriéndolos á mí. Y se encenderá el furor del Señor contra tí, y te exterminará en poco tiempo.

5. Mira, por el contrario, el modo

Y 1. Hebr. y que haya lanzado.

Y 4. En el hebreo se lee vando, ut serviant, en vez de vado, ut serviat, como se lee en el samaritano.

Ibid. Estas dos palabras son del hebreo.

ut bene sit nobis cunctis diebus vite nostrae, sicut est hodie.

25. Eritque nostri misericors, si custodierimus et fecerimus omnia praecepta eius coram Domino Deo nostro, sicut mandavit nobis.

1. Cum introduxerit te Dominus Deus tuus in terram, quam possessurus ingrederis, et deleverit Gentes multas coram te, Hethaeum, et Gergesaeum, et Amorrhaeum, Chanaanem, et Pherezaeum, et Hevaeum, et Jebusaeum, septem gentes multo maioris numeri quam tu es, et robustiores te:

2. Tradideritque eas Dominus Deus tuus tibi, percuties eas usque ad intereccionem. Non inibis cum eis foedus, nec misereberis eorum.

3. Neque sociabis cum eis coningia. Filiam tuam non dabis filio eius, nec filiam illius accipies filio tuo:

4. Quia seducet filium tuum, ne sequatur me, et ut magis serviat diis alienis, irasceturque furor Domini, et delebit te cito.

5. Quin potius haec facie-

tis eis: Aras eorum subvertite, et confringite statuas, lincosque succidite, et sculpilia comburite.

6. Quia populus sanctus es Dominus Deo tuo. Te elegit Dominus Deus tuus, ut sis ei populus peculiaris de cunctis populis, qui sunt super terram.

7. Non quia cunctas gentes numero vincebatis, vobis junctus est Dominus, et elegit vos, cum omnibus suis populis pauciores:

8. Sed quia dilexit vos Dominus, et custodivit iuramentum, quod iuravit patribus vestris: eduxitque vos in manu forti, et redemit de domo servitutis, de manu Pharaonis regis Aegypti.

9. Et scies, quia Dominus Deus tuus, ipse est Deus fortis et fidelis, custodiens pactum et misericordiam diligentibus se, et his qui custodiunt praecepta eius, in mille generationes:

10. Et reddens odientibus se statim, ita ut disperdat eos, et ultra non differat, protinus eis restituens quod merentur.

11. Custodi ergo praecepta et ceremonias, atque iudicia, quae ego mando tibi hodie ut facias.

12. Si postquam audieris haec iudicia, custodieris ea, et feceris, custodiet et Dominus Deus tuus pactum tibi, et misericordiam quam iuravit patribus tuis:

13. Et diliget te ac mul-

con que te conducirás para con ellos: Derriba sus altares, las pedazos sus estatuas, tala sus bosques profanos, y quema todas sus obras de escultura, que hicieron para adorarlas;

6. Porque eres un pueblo santo y consagrado al Señor tu Dios, en medio del cual no debe existir dios extranjero. El Señor tu Dios, en efecto, te escogió para que fueras su pueblo propio y particular de entre todos los pueblos que existen sobre la tierra.

7. Se unió el Señor á vosotros, y os escogió para sí, no porque fuerais mas numerosos que todas las naciones, pues por el contrario, sois mas pocos que los demas pueblos;

8. Sino porque os amó el Señor, y cumplió el juramento que hizo á vuestros padres, haciéndolos salir de Egipto con su mano omnipotente, rescatándolos de aquella morada de servidumbre, y sacándolos de entre las manos de Faraon, rey de Egipto, como se los habia prometido.

9. Sabrás pues, que el Señor tu Dios es el mismo Dios fuerte y fiel, que guarda su alianza y su misericordia con los que le aman y guardan sus preceptos hasta mil generaciones;

10. Y que por el contrario, castiga inmediatamente á los que le aborrecen, de manera, que no dilata su perdicion completa, pagándoles desde luego segun sus méritos.

11. Observa pues los preceptos, ceremonias y órdenes que hoy te mando guardar, para que vivas y seas feliz;

12. Porque si despues de haber oído mis órdenes, las guardares y pusieres en práctica, tambien guardará el Señor tu Dios con respecto á tí, la alianza y misericordia que con juramento prometió á tus padres:

13. Te amará y te multiplicará; ben-

Infr. xiv. 2.
Infr. xxvi.
18.

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

Y 12. Hebr. dif. Porque cuando despues de haber oído estas órdenes las hubieres guardado y practicado, el Señor tu Dios &c.

Y 13. Añado el hebreo, te bendecirá.

decirá el fruto de tu vientre y el fruto de tu tierra, tu trigo, tus viñas, tu aceite, tus vacadas, tus rebaños de ovejas en la tierra que con juramento á tus padres prometió darte.

Exod. xxiii. 26.

14. Serás bendito entre todos los pueblos; entre vosotros no habrá estéril en uno y otro sexo, ni en los hombres ni en los rebaños.

15. Alejará el Señor de tí todas las dolencias, y no te enviará aquellas plagas demasiado malignas con que afligió á los Egipcios; sino que por el contrario hará sufrirlas á todos tus enemigos.

16. Exterminarás á todos los pueblos que te va á entregar el Señor tu Dios. No te muevas á compasion para perdonarlos, ni adorarás á sus dioses, no sea que lleguen á ser el motivo de tu ruina.

17. Si dijeres dentro de tí: Son mas numerosas estas naciones que yo, ¿cómo podré pues acabar con ellas?

18. No temas, ántes bien acuérdate del modo con que el Señor tu Dios trató á Faraon y á todos los Egipcios,

19. Y de las grandes plagas de que fueron testigos tus ojos, de los milagros y prodigios, de la mano fuerte y el brazo extendido de que el Señor tu Dios usó para sacarte de Egipto. De esta manera tratará á todos los pueblos á quienes puedes temer.

Exod. xxxii. 28.

Jer. xxiv. 12.

20. Además, enviará el Señor tu Dios moscardones contra ellos, hasta que haya destruido y aniquilado enteramente á todos los que hubieren podido escaparse y ocultarse.

21. No les temerás pues, porque el Señor tu Dios está en medio de tí, aquel Dios grande y terrible que hace todo lo

Y 13. Hebr. dif. Lo que parieren tus vacas y tus ovejas.
Y 19. Hebr. de aquellas grandes tentaciones, libro Dios á Egipto para probar su obstinacion.
Y 20. Véase el Exodo, xxiii. 28.

tiplicabit, benedicteque fructui ventris tui, et fructui terrae tuae, frumento tuo, atque vindemiae, oleo, et armentis, gregibus ovium tuarum super Terram, pro qua iuravit patribus tuis, ut daret eam tibi.

14. Benedictus eris inter omnes populos. Non erit apud te sterilis utriusque sexus, tam in hominibus, quam in gregibus tuis.

15. Auferet Dominus a te omnem languorem: et infirmitates Aegypti pessimas, quas novisti, non inferet tibi, sed cunctis hostibus tuis.

16. Devorabis omnes populos, quos Dominus Deus tuus daturus est tibi. Non parces eis oculus tuus, nec servies diis eorum, ne sint in ruinam tui.

17. Si dixeris in corde tuo: Plures sunt gentes istae quam ego, quomodo potero delere eas?

18. Noli metuere, sed recordare quae fecerit Dominus Deus tuus Pharaoni et cunctis Aegyptiis.

19. Plagas maximas, quas viderunt oculi tui, et signa atque portenta, manumque robustam, et extentum brachium, ut educeret te Dominus Deus tuus sic faciet cunctis populis, quos metuis.

20. Insuper et crabrones mittet Dominus Deus tuus in eos, donec deleat omnes atque disperdat qui te fugerint, et latere poterint.

21. Non timebis eos, quia Dominus Deus tuus in medio tui est, Deus magnus

esto es, de aquellas plagas con que

et terribilis:

22. Ipse consumet nationes has in conspectu tuo paulatim, atque per partes. Non poteris eas delere pariter: ne forte multiplicentur contra te bestiae terrae.

23. Dabitque eos Dominus Deus tuus in conspectu tuo: et interficiet illos, donec penitus deleantur.

24. Tradetque reges eorum in manus tuas, et disperdes nomina eorum sub caelo: nullus poterit resistere tibi, donec conteras eos.

25. Sculptilia eorum igne combures: non concupisces argentum et aurum, de quibus facta sunt, neque assumes ex eis tibi quidquam, ne offendas, propterea quia abominatio est Domini Dei tui.

26. Nec inferes quippiam ex idolo in domum tuam, ne fias anathema, sicut et illud est. Quasi spurcitiám detestaberis, et velut inquinamentum ac sordes abominationi habebis, quia anathema est.

que quiere.

22. El mismo será quien destruya delante de tí estas naciones poco á poco, y por partes. No podrás á un tiempo exterminarlas todas, no sea que se multipliquen las fieras de la tierra y se vuelvan contra tí, considerándote demasiado débil para resistirlas.

23. Pero el señor tu Dios te entregará estos pueblos, y los hará morir poco á poco, hasta que sean aniquilados del todo.

24. Entregará sus reyes en tus manos, y borrarás sus nombres debajo del cielo. Ninguno podrá resistirte, hasta que los reduzcas á polvo.

25. Echarás al fuego las estatuas de sus Dioses: no codiciarás la plata ni el oro de que están hechas: y nada de ellos tomarás para tí, no sea que se conviertan en un motivo de ruina, porque son la abominacion del Señor tu Dios.

2. Mach. vi. 68.

26. No meterás á tu casa cosa alguna del idolo, para que no seas anatema, y quedes condenado á perecer, como el idolo mismo. Lo detestarás pues, como á una inmundicia; lo abominarás como á la cosa mas sucia, y mas horrible, por cuanto es un anatema, y un objeto del odio y de la cólera del Señor.

Y 23. Hebr. los pondrá en una gran turbacion.

Y 25. Hebr. que está sobre ellas: esto es, las láminas de oro y plata de que están cubiertas; el pronombre relativo que falta en el hebreo, se halla en la version siríaca y en la árabe.

CAPITULO VIII.

Exhorta Moises al pueblo para que conserve la memoria de los beneficios de Dios.

1. OMNE mandatum, quod ego praecipio tibi hodie, cave diligenter ut facias: ut possitis vivere, et multiplicemini, ingressique possideatis Terram, pro qua iuravit Dominus patribus vestris.

1. CUIDA de observar diligentemente todos los preceptos que hoy te prescribo, para que puedas vivir, te multipliques mas y mas, y poseas el pais á donde vas á entrar, pais que con juramento prometió el Señor á tus padres, y del cual te va á poner en posesion.

2. Et recordaberis cuncti

2. Te acordarás de todo el camino

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

por donde te condujo el Señor tu Dios en el desierto por el espacio de cuarenta años, y de todas las desgracias que experimentaste en este tiempo, para castigarte y probarte, á fin de que se descubriera lo que tenias oculto en el corazón, y se supiera si eras fiel ó no en la observancia de sus mandamientos.

Matt. iv. 4.
Luc. iv. 4.

3. Te affligió con el hambre, y te dió por alimento el maná, que ni tú ni tus padres conocieron, para manifestarte que el hombre no vive solamente de pan, sino de toda palabra que sale^o de la boca de Dios, y de todo lo que quiere darle para su alimento^o.

4. Advierte que es el año cuadragésimo que llevas de camino, y con todo los vestidos de que te cubriste no se han consumido con el largo transcurso de este tiempo, ni tus pies se lastimaron por falta de calzado^o.

5. Medita pues en tu interior, á la vista de tales prodigios, que se dedicó el Señor tu Dios á instruirte y á educarte, como se aplica un hombre á instruir y á corregir á su hijo;

6. Con el objeto de que guardes los mandamientos del Señor tu Dios, que andes en sus caminos, y estés penetrado de su temor; y de esta manera te hagas digno de los beneficios con que quiere colmarle;

7. Porque el Señor tu Dios ya te va á introducir á una tierra buena y espaciosa^o, á una tierra llena de arroyos de aguas, y de fuentes, donde derraman los manantiales de los rios sus aguas abundantes sobre las llanuras y á lo largo de las montañas^o, sin que haya precision de conducir las por canales^o;

V. 3. Hebr. De todo lo que sale. En los Setenta se lee como en la Vulgata, y tambien se dice lo mismo en el Evangelio. Al menos, se subentende en el hebreo la palabra verbo, que no se expresa en el.

Ibid. Tal es la explicacion que dan á este pasage el mayor número y los mejores comentadores.

V. 4. Moises desenvuelve su idea en el cap. xxix. 5. cuando dice á los Israelitas: No se han gastado los calzados que llevasteis en vuestros pies.

V. 7. Se halla en el samaritano esta palabra, y en el Exodo iii. 8. se encuentra la misma expresion.

Ibid. Hebr. lit. A una tierra de torrentes de aguas, de fuentes y de abismos como brotan en la llanura y en la montaña. Puede entenderse bajo el nombre de abismos el mar de Tiberiades y el mar Muerto.

Ibid. Como se veian obligados á ejecutarlo en Egipto, en los lugares que no eran regados por el Nilo. Infr. xi. 10.

itineris, per quod adduxit te Dominus Deus tuus quadraginta annis per desertum, ut affligeret te, atque tentaret, et nota fierent quae in tuo animo versabantur, utram custodires mandata illius, an non.

3. Afflixit te penuria, et dedit tibi cibum manna, quod ignorabas tu et patres tui: ut ostenderet tibi quod non in solo pane vivat homo, sed in omni verbo quod egreditur de ore Dei.

4. Vestimentum tuum, quo operiebaris, nequaquam vestustate defecit, et pes tuus non est subtritus, in quadragessimus annus est.

5. Ut recogites in corde tuo, quia sicut erudit filium suum homo, sic Dominus Deus tuus erudit te.

6. Ut custodias mandata Domini Dei tui, et ambulabis in viis eius, et timeas eum.

7. Dominus enim Deus tuus introducet te in terram bonam, terram rivo-rum, aquarumque et fontium; in cuius campis et montibus erumpunt fluviorum abyssus.

Antes
de la era cr.
vulgar
1461.

8. Terram frumenti, hordei, ac vinearum, in qua ficus, et malgranata, et oliveta nascuntur; terram olei ac mellis.

9. Ubi absque ulla penuria comedes panem tuum, et rerum omnium abundantia perfrueris: cuius lapides feruntur sunt, et de montibus eius acris metalla fodiuntur.

10. Ut cum comederis, et satiatus fueris, benedicas Domino Deo tuo pro terra optima, quam dedit tibi.

11. Observa, et cave ne quando obliviscaris Domini Dei tui, et negligas mandata eius atque iudicia, et ceremonias, quas ego praecipio tibi hodie:

12. Ne postquam comederis, et satiatus fueris, domos pulchras aedificaveris, et habitaveris, in eis;

13. Habuerisque armenta bouum, et ovium greges, argenti et auri, cunctarumque rerum copiam.

14. Elevetur cor tuum, et non reminiscaris Domini Dei tui, qui eduxit te de Terra Aegypti, de domo servitutis:

15. Et dactor tuus fuit in solitudine magna atque terribili, in qua erat serpens flatu adrens, et scorpio, ac dipsas, et nullae omnino aquae: qui eduxit rivus de petra durissima,

16. Et cibavit te Manna in solitudine, quod nescierunt patres tui. Et postquam afflixit ac probavit, ad extremum misertus est tui,

8. A una tierra que produce trigo, cebada y viñas; en que nacen higueras, granados y olivares; á una tierra de aceite y de miel,

9. Donde comerás tu pan sin que jamas te falte, y donde vivirás en la abundancia de todo; una tierra cuyas piedras son ferruginosas, y donde hay montes de que se sacan metales de cobre.

10. El Señor, repito, te pondrá en posesion de esta tierra, para que despues de haber comido y saciado con los frutos de este pais, bendigas al Señor tu Dios que te ha dado tan excelente tierra.

11. Cuida mucho de no olvidar el visto jamás al Señor tu Dios, ni de despreciar sus preceptos, leyes y ceremonias que te prescribo el dia de hoy;

12. No sea que, despues que hayas comido y te hayas saciado, que hayas construido casas hermosas, y habitado en ellas;

13. Y que invierdes vacadas y rebaños de ovejas, y abundancia de oro y plata, y de todas las cosas,

14. Se ensorberceza tu corazón, y no te acuerdes mas del Señor tu Dios que te sacó de la tierra de Egipto, de aquella morada de servidumbre:

15. Que fue tu conductor en un vasto y espantoso desierto, donde habia serpientes que abrasaban con su aliento^o, escorpiones y dipsades, cuya mordedura causa una sed mortal, donde no habia absolutamente aguas para apagarla; que hizo saltar arroyos de la piedra mas dura, para aplacar la sed que te affligia;

16. Que te alimentó en el desierto con el maná que no conocieron tus padres; y que despues de haberte castigado y probado con muchas fatigas y trabajos, tuvo al último misericordia de tí, haciéndote entrar en esta tierra que te

Exod. xvii.
6. xx. 11.
xxi. 7.
Exod. xvii.
14.

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

habia prometido, y que no te dió sino despues de huberte hecho conocer por mucho tiempo tu debilidad y tu insuficiencia;

17. Para que no digas en tu interior; He adquirido todo esto por mi propio poder y por la fuerza de mi brazo;

18. Sino que te acuerdes que el Señor tu Dios fue quien te dió por sí mismo toda la fuerza¹, para así dar cumplimiento á la alianza que juró con tus padres Abraham, Isaac y Jacob², como se manifiesta por lo que ves el dia de hoy;

19. Si despues de esto, echando en olvido al Señor tu Dios, siguieres á los dioses extrangeros, los sirvieres y adorares, desde ahora te anuncio que serás enteramente aniquilado³.

20. Si, yo te lo declaro abiertamente, perecerás como las naciones que destruyó el Señor á tu entrada, si fueres desobediente á la voz del Señor tu Dios.

Y 18. Añade el hebreo: por la cual adquiriste todas estas cosas.

Ibid. Les nombra el samaritano.

Y 19. Hebr. Afirno hoy contra ti, que perecerás ciertamente.

CAPITULO IX.

Recuerda Moises á los Israelitas sus murmuraciones é infidelidades pasadas.

1. Oye Israel: Te protesto hoy con verdad que pasarás bien pronto el Jordán, para hacerte dueño de naciones mas numerosas y poderosas que tú, de ciudades grandes cuyos muros se levantan hasta el cielo⁴;

2. De un pueblo de estatura alta y asombrosa; de los hijos de Enac que tú mismo has visto en la persona de Og, rey de Basan, y de quienes oiste hablar á los espías, y á quienes según ellos ningún hombre puede resistir⁵.

3. Sabrás pues el dia de hoy que el mismo Señor tu Dios pasará delan-

Y 1. Hebr. lit. ad celum usque munitas, lo mismo se lee en la Vulgata en el cap. I. 28, y es la misma expresion de que usa el hebreo.

Y 2. Hebr. De quienes has oido decir: ¿Quién podrá estar delante de los hijos de Enac?

17. Ne dices in corde tuo: Fortitudo mea, et robur manus meae, haec mihi omnia praestiterunt.

18. Sed recorderis Domini Dei tui, quod ipse vires tibi praebuerit, ut impleret pactum suum, super quo iuravit patribus tuis, sicut praesens indicat dies.

19. Sin autem oblitus Domini Dei tui, secutus fueris deos alienos, coluerisque illos et adoraveris; ecce nunc praedico tibi, quod omnino dispereas.

20. Sicut Gentes, quas delevit Dominus in introitu tuo, ita et vos peribitis; si inobedientes fueritis voci Domini Dei vestri.

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

transbit ante te, ignis devorans atque consumens, qui conterat eos, et deleat atque disperdat ante faciem tuam velociter, sicut locutus est tibi.

4. Ne dicas in corde tuo, cum deleverit eos Dominus Deus tuus in conspectu tuo: Propter iustitiam meam introduxit me Dominus ut terram hanc possiderem, cum propter impietates suas istae deleatae sint nationes.

5. Neque enim propter iustitias tuas, et acquitatem cordis tui, ingredieris, ut possideas terras earum: sed quia illae egerunt impie, introeunte te deleatae sunt: et ut completeret verbum suum Dominus, quod sub iuramento pollicitus est patribus tuis, Abraham, Isaac, et Iacob.

6. Scito ergo quod non propter iustitias tuas Dominus Deus tuus dedit tibi terram hanc optimam in possessionem cum durissimae cervicissis populus.

7. Memento, et ne obliviscaris, quomodo ad iracundiam provocaveris Dominum Deum tuum in solitudine. Ex eo die, quo egressus es ex Aegypto, usque ad locum istum, semper adversum Dominum contendisti.

8. Nam et in Horeb provocasti eum, et iratus deleat te voluit.

9. Cuando ascendi in montem, ut acciperem tabulas lapideas, tabulas pacti quod pepigit vobiscum Dominus: et perseveravi in monte quadraginta diebus ac nocti-

Y 5. Hebr. va el Señor tu Dios á lanzarlos delante de ti. Las palabras tu Dios, faltan en el samaritano.

Y 7. Esta conjoncion que falta en el hebreo se halla en el samaritano.

Ibid. Hebr. dit. Siempre fuiste rebelde al Señor. Inf. Y 24.

te de ti como un fuego devorador y consumidor que los hará polvo, los arruinará y exterminará en poco tiempo delante de tus ojos, como te lo prometió.

4. Despues que los haya aniquilado el Señor tu Dios á tu presencia, no digas en tu interior: Por mi justicia me hizo entrar el Señor en esta tierra, y me puso en posesion de ella; porque estas naciones fueron destruidas por sus impiedades, y no por tus méritos;

5. Porque ni tu justicia, ni la rectitud de tu corazon será la causa de que entres en su pais para poseerlo; sino que serán destruidas á tu entrada⁴, porque ellas han observado una conducta impia, y porque el Señor quiere cumplir lo que con juramento prometió á tus padres Abraham, Isaac y Jacob.

6. Sabe pues, que no por tu justicia te hará el Señor tu Dios poseer esta tierra tan excelente, pues por el contrario eres un pueblo de una cerviz dura é inflexible.

7. Acuérdate en efecto, y no eches jamas en olvido el modo con que excitaste contra tí la cólera del Señor tu Dios en el desierto. Desde el dia en que saliste de Egipto hasta el lugar en que estamos, siempre has murmurado contra el Señor⁵;

8. Porque lo irritaste desde que estuvimos en Horeb; y encolerizado contra tí, te quiso destruir desde entonces.

9. En esta vez subí al monte para recibir las tablas de piedra; las tablas en que estaban escritas las palabras de la alianza que hizo con vosotros el Señor; y perseveré siempre sobre el monte por espacio de cuarenta dias y cua-

Exod. xvii.
6.

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

renta noches, sin comer ni beber.

Exod. xxxi.
18.

10. Entónces me dió el Señor dos tablas de piedra escritas por el dedo de Dios, que contenian todas las palabras que os habia dicho desde la cima del monte, desde en medio del fuego, cuando estaba reunido todo el pueblo.

11. Pasados los cuarenta dias y cuarenta noches, me dió el Señor las dos tablas de piedra¹¹, las tablas en que estaban escritas las palabras de la alianza que hizo con vosotros;

Exod. xxxii.
7.

12. Y me dijo: Levántate, y baja prontamente del monte, porque tu pueblo á quien sacaste de Egipto, abandonó al punto¹² el camino que le mostraste. El se ha hecho fundir un becerro¹³.

13. Me dijo el Señor de nuevo: Veo que este pueblo tiene dura la cerviz:

14. Déjame obrar, y yo lo reduciré á polvo; borraré su nombre de debajo del cielo, y yo te pondré al frente de otro pueblo¹⁴ que sea mas grande y mas poderoso que este.

15. Bajé pues de aquel monte que estaba ardiendo, llevando con ambas manos las dos tablas de la alianza;

16. Y viendo que habiais pecado contra el Señor vuestro Dios, que os habiais hecho un becerro fundido para adorarle en lugar del Señor, y que habiais abandonado al punto el camino¹⁶ que él os habia manifestado;

17. Arroje de mis manos las tablas,

bus, panem non comedens, et aquam non bibens.

10. Deditque mihi Dominus duas tabulas lapideas scriptas digito Dei, et continentes omnia verba quae vobis locutus est in monte, de medio ignis, quando concio populi congregata est.

11. Cumque transissent quadraginta dies, et totidem noctes, dedit mihi Dominus duas tabulas lapideas, tabulas foederis.

12. Dixitque mihi: Surge, et descende hinc cito: quia populus tuus, quem eduxisti de Aegypto, deseruerunt velociter viam, quam demonstrasti eis, feceruntque sibi conflatile.

13. Rursusque ait Dominus ad me: Cerno quod populus iste durae cervicis sit:

14. Dimitte me ut conteram eum, et deileam nomen eius de sub caelo, et constituam te super Gentem, quae hac maior et fortior sit.

15. Cumque de monte ardente descenderem, et duas tabulas foederis utraque tenerem manu,

16. Vidissemque vos peccasse Domino Deo vestro, et fecisse vobis vitulum conflatilem, ac deseruistis velociter viam eius, quam vobis ostenderat:

17. Proieci tabulas de ma-

nibus meis, confregique eas in conspectu vestro.

18. Et proci di ante Dominum, sicut prius, quadraginta diebus et noctibus, panem non comedens, et aquam non bibens, propter omnia peccata vestra quae gessistis contra Dominum, et eum ad iracundiam provocastis:

19. Timui enim indignationem et iram illius, quae adversum vos concitatus, delere vos voluit. Et exaudivit me Dominus etiam hac vice.

20. Adversum Aaron quoque vehementer iratus, voluit eum copterere, et pro illo similiter deprecatus sum.

21. Peccatum autem vestrum quod feceratis, id est vitulum, arripicms, igne combussit, et in frusta comminuens, omninoque in pulverem redigens, proieci in torrentem, qui de monte descendit.

22. In incendio quoque, et intentione, et in Sepulchris concupiscentiae provocastis Dominum:

23. Et quando misit vos de Cadesbarne, dicens: Ascendite, et possidete Terram, quam dedi vobis, et contempistis imperium Domini Dei vestri, et non credidistis ei, neque vocem eius audire voluistis:

24. Sed semper fuistis rebelles á die, quae nosse vos coepi.

Y 21. Hebr. Lo quebranté molisndolo bastante, hasta que quedó tan menado como el polvo.

Y 22. In Incendio. Num. xi. 3. In Tentatione. Exod. xvii. 7. In Sepulchris concupiscentiae. Num. xi. 34.

Y 23. Hebr. fuistis rebelles.

Y 24. Los Setenta: Desde el dia en que se os dió á conocer. El samaritano podria significar: Desde el dia en que tuvo conocimiento de vosotros. Esto se refiere

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

y las hice pedazos en vuestra presencia, para haceros entender, que indignos os habiais hecho de recibir una ley tan santa:

18. Y habiendo subido otra vez al monte, me posterné delante del Señor, como lo habia hecho ántes, y permanecí de nuevo cuarenta dias y cuarenta noches sin comer ni beber, por todos los pecados que habiais perpetrado contra el Señor, y con los que excitasteis su cólera contra vosotros;

19. Porque temi la indignacion y furor que tenia contra vosotros, y que le conducia á querer exterminaros. Y el Señor me oyó aun por esta vez.

20. Tambien se irritó vivamente contra Aaron, y quiso destruirlo; pero yo lo caliné rogando tambien por él.

21. Arrebaté entónces nuestro peccado, esto es, el becerro que habiais hecho, y habiéndolo quemado al fuego, lo hice pedazos, lo reduje enteramente á polvo¹⁷, y lo arrojé al torrente que baja del monte, para haceros conocer mejor la nada de aquella falsa divinidad.

22. Irritasteis tambien al Señor en tres lugares, de los que uno se llamó el incendio, el segundo la Tentacion, y el tercero los Sepulcros de la concupiscentia¹⁸.

23. Y cuando os envió el Señor desde Cades-Barne, diciéndoos: Subid, é id á tomar posesion de la tierra que os he dado, despreciasteis¹⁹ el mandamiento del Señor vuestro Dios; no creisteis lo que os decia, ni quisisteis oír su voz;

24. Sino que siempre le fuisteis rebeldes desde el dia en que comencé á conoceros²⁰.

25. *Después que despedacé vuestro ídolo, volví á subir al monte, y me postre delante del Señor por espacio de cuarenta dias y cuarenta noches,* suplicándole que no acabara con vosotros, según las amenazas que habia hecho;

26. Y le dije en mi oracion: Señor Dios, no destruyas á tu pueblo y tu heredad; no acabes á los que rescataste con tu gran poder, y á quienes sacaste de Egipto con la fuerza de tu mano.

27. Acuérdate de tus siervos Abraham, Isaac y Jacob; no veas la dureza de este pueblo, ni su impiedad, ni su pecado;

28. No sea que los habitantes del pais de donde nos sacaste, digan: No podia el Señor hacerlos entrar en el pais que les prometió; sino que, como los aborrecia, los sacó de Egipto para acabar con ellos en el desierto.

29. *Es verdad, Señor, que sus maldades merecen que los trates así; mas son tu pueblo y tu heredad, y los mismos que sacaste de Egipto con tu gran poder, y desenvolviendo la fuerza de tu brazo, no aiquiles pues ahora á los que has tratado con tanta bondad.*

4 lo que se dice en el Exodo II. 25. *Respexit Dominus filios Israel, et cognovit eos, según la Vulgata; ó según los Setenta, cognovit eos ab eis.* En el estilo de la Escritura conoce Dios á los que escoge y ama; y no conoce á los que desecha y detesta.

Y 25. Esta es la misma cuarentena de que se habla en el V. 18, y tambien en el 10. del cap. siguiente.

Y 26. Este pronombre se halla en el samaritano.

Y 28. Falta en el hebreo la palabra *habitadores*; pero los Setenta la expresan el samaritano dice *populus*, que no se combina bien con el verbo que se halla en plural.

Y 29. Así lo expresan el samaritano y los Setenta.

CAPITULO X.

Segundas tablas de la ley. Vocacion de los Levitas. Exhortacion á la obervancia de la ley del Señor.

1. Et Señor me dijo en aquel tiempo: Lábrate dos tablas de piedra como eran las anteriores, y sube al monte á

25. Et iacui coram Domino quadraginta diebus, ac noctibus, quibus eum suppliciter deprecabar, ne deleter vos ut fuerat comminatus:

26. Et orans dixi: Domine Deus, ne disperdas populum tuum, et hereditatem tuam, quam redemisti in magnitudine tua, quos eduxisti de Ægypto in manu forti.

27. Recordare servorum tuorum, Abraham, Isaac, et Jacob: ne aspicias duritiam populi huius, et impietatem, atque peccatum:

28. Ne forte dicant habitatores terræ, de qua eduxisti nos: Non poterat Dominus introducere eos in Terram, quam pollicitus est eis, et oderat illos: ideoque eduxit, ut interficeret eos in solitudine:

29. Qui sunt populus tuus, et hereditas tua, quos eduxisti in fortitudine tua magna, et in brachio tuo extenso.

7. Inde venerunt in Gadgad: de quo loco profecti,

1. In tempore illo dixit Dominus ad me: Dola tibi duas tabulas lapideas sicut

prioris fuerunt, et ascende ad me in montem; faciesque arcam ligneam,

2. Et scribam in tabulis verba que fuerunt in his, quas ante confregisti, poneque eas in arca.

3. Feci igitur arcam de lignis setim. Cumque dolassem duas tabulas lapideas instar priorum, ascendi in montem, habens eas in manibus.

4. Scripsitque in tabulis, iuxta id, quod prius scripserat, verba decem, que locutus est Dominus ad vos in monte, de medio ignis, quando populus congregatus est, et dedit eas mihi.

5. Reversusque de monte, descendi, et posui tabulas in arcam, quam feceram, que hucusque ibi sunt, sicut mihi precepit Dominus.

6. Filii autem Israel moverunt castra ex Berothi filiorum Iacan, in Mosera, ubi Aaron mortuus ac sepultus est, pro quo, sacerdotio functus est Eleazar filius eius.

7. Inde venerunt in Gadgad: de quo loco profecti,

¶ 6. Hebr. lit. Levantaron el campo de Berot-Bene-Jaacan, y fueron á Mosera. En el libro de los Números se dice que los Israelitas fueron de Moserot, que se cree ser la misma Mosera, á Bene-Jaacan, que es el mismo Berot-Bene-Jaacan. (Num. xxxiii. 31). Es de creer que en alguno de estos dos textos hubo alguna transposición por parte de los copistas. El samaritano está conforme con el libro de los Números. Dice: Habiendo partido de Moserot los hijos de Israel, vinieron á poner su campo en Bene-Jaacan. Salieron de allí, y acamparon en Gadgad. De ahí marcharon, y sentaron sus reales en Jetebatá, tierra de valles regados de aguas. Salieron de allí y se acamparon en Hebroná; de ahí partieron, y se acamparon en Asiongaber: marcharon de aquí, y sentaron sus reales en el desierto de Sin; esto es, en Cades. De aquí partieron, y se acamparon en el monte Or. Allí murió Aaron, y fue sepultado. Véase lo que dijimos sobre el caso en la *Disertacion sobre los xlii. manuscritos*, que anexo al libro de los Números, tom. II.

Ibid. No murió Aaron en el viaje que hizo de Berot-Bene-Jaacan á Moserot, sino en un segundo viaje que hizo de Cades al monte Or, como se ha visto en los Números xxxiii. 37. 38, y como se ve tambien aquí en el samaritano.

presentarte delante de mí; y cuando hayas bajado, construirás un Arca de madera para ponerlas en ella, como te lo mandé.

2. Escribiré en estas tablas los mandamientos que estaban en las que antes hiciste pedazos, y las colocarás en el Arca, como lo habrias hecho con las primeras, si hubieran subsistido.

3. Hice pues en adelante construir un Arca de madera de setim, por el modelo que me habia dado el Señor; y entre tanto, habiendo labrado las dos tablas de piedra como las primeras, subí al monte, teniéndolas en mis manos.

4. Y escribió el Señor en estas tablas, como lo habia hecho en las primeras, los diez mandamientos que os hizo oír hablándoos desde la cima del monte, desde en medio del fuego, cuando estaba el pueblo reunido, y me las entregó.

5. Volví después, y bajé del monte; y pasado algun tiempo, coloqué las tablas en el Arca que habia construido, donde permanecen hasta el presente, como me lo habia ordenado el Señor.

6. Y los hijos de Israel habiendo partido del monte Sinaí, y andado errantes largo tiempo por el desierto, movieron el campamento de Berot que pertenecía á los hijos de Jacan, y fueron á Mosera, situada al pie del monte Hor, donde murió y fue enterrado Aaron; á quien sucedió su hijo Eleazar en las funciones del sacerdocio.

7. De allí pasaron á Gadgad, de habiendo partido acamparon en Jete-

Num. xxxiii. 31.

Num. xx. 28. 29.

bata, tierra llena de aguas de torrentes⁷.

8. En este tiempo separó el Señor de nuevo⁸ á la tribu de Levi de las otras tribus, para que llevase el Arca de la alianza del Señor, asistiese delante de él en las funciones de su ministerio, y diese la bendición al pueblo en su nombre⁹, como lo hace hasta el día.

9. Por eso no ha tenido parte Levi con sus hermanos en el país que poseen, porque el mismo Señor es su posesión; como el Señor tu Dios se lo prometió, en recompensa del celo con que se me unieron para vengar la injuria que le habías hecho adorando al becerro de oro.

10. Después que hubimos aplacado así la cólera del Señor, y satisfecho su justicia, quedaron en el campo los hijos de Levi; y por lo que á mi toca, yo volví hácia el Señor, y aun permanecí en el monte cuarenta días y cuarenta noches¹⁰, como lo había hecho la primera vez; y también entonces me oyó el Señor, y no quiso exterminarte.

11. Y me dijo después: Vê, y marcha á la cabeza de este¹¹ pueblo, para que éntre en posesion de la tierra que con juramento á sus padres prometí darle.

12. Ahora pues, Israel, ¡qué te pide el Señor tu Dios, sino que temas al Señor tu Dios; que andes en sus caminos, le ames, y que sirvas al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma;

13. Y que observes los mandamientos y las ceremonias del Señor tu Dios¹², que te prescribo el día de hoy para que seas feliz?

Y 7. Hebr. lit. Valles regados de aguas.

Y 8. Después de la sedición de Coré. Num. c. xvi.

Ibid. Estaba reservada esta función á los sacerdotes. Otros traducen: y para que celebre su nombre, cantando sus alabanzas. Esta era una de las principales ocupaciones de los sacerdotes y Levitas.

Y 10. Los cuarenta días de que se hace mención aquí, son los mismos de que se habla en el cap. precedente Y 18. y 25.

Y 11. Este pronombre que falta en el hebreo, está en el samaritano.

Y 13. El samaritano expresa estas dos palabras.

castrametati sunt in Ietebatha, in Terra aquarum atque torrentium.

8. Eo tempore separavit tribum Levi, ut portaret arcam foederis Domini, et staret coram eo in ministerio, ac benediceret in nomine illius usque in praesentem diem.

9. Quam ob rem non habuit Levi partem, neque possessionem cum fratribus suis: quia ipse Dominus possessio eius est, sicut promisit ei Dominus Deus tuus.

10. Ego autem steti in monte, sicut prius, quadraginta diebus ac noctibus: exaudivitque me Dominus etiam hac vice, et te perdere noluit.

11. Dixitque mihi: Vade, et praecede populum, ut ingrediatur, et possideat Terram, quam iuravi patribus eorum ut traderem eis.

12. Et nunc Israel, quid Dominus Deus tuus petit a te, nisi ut timeas Dominum Deum tuum, et ambules in vis eius, et diligas eum, ac servias Domino Deo tuo in toto corde tuo, et in tota anima tua:

13. Custodiasque mandata Domini, et ceremonias eius, quas ego hodie praecipio tibi, ut bene sit tibi!

14. En Domini Dei tui caelum est, et caelum caeli, terra et omnia, quae in ea sunt:

15. Et tamen patribus tuis conglutinatus est Dominus, et amavit eos, elegitque semen eorum post eos, id est vos, de cunctis Gentibus, sicut hodie comprobatur.

16. Circumcidite igitur praecipitium cordis vestri, et cervicem vestram ne induretis amplius:

17. Quia Dominus Deus vester, ipse est Deus deorum, et Dominus dominantium, Deus magnus et potens, et terribilis, qui personam non accipit, nec munerera.

18. Facit iudicium pupillo et viduae, amat peregrinum, et dat ei victum atque vestitum.

19. Et vos ergo amate peregrinos, quia et ipsi fuistis advena in Terra Aegypti.

20. Dominum Deum tuum timebis, et ei soli servies: ipsi adhaerebis, iurabisque in nomine illius.

21. Ipse est laus tua, et Deus tuus, qui fecit tibi haec magna et terribilia, quae viderunt oculi tui.

22. In septuaginta animabus descenderunt patres tui in Aegyptum: et ecce nunc multiplicavit te Dominus. Deus tuus sicut astra caeli.

14. Mira que el cielo y el cielo de los cielos, la tierra y todo lo que hay en ella, pertenecen al Señor tu Dios:

15. Y con todo eso hizo el Señor una alianza estrecha con tus padres: los amó, y escogió á su posteridad despues de ellos, esto es, á vosotros de entre todas las naciones, como se manifiesta visiblemente en este día.

16. Cuidad pues, en correspondencia á un favor tan singular, de circuncidar vuestro corazon, y de no obstinaros mas contra las exhortaciones que os hago de no reconocer otro Dios mas que al Señor, único que merece ser temido, amado y adorado:

17. Porque el Señor vuestro Dios es el Dios de los dioses, y el Señor de los señores, Dios grande, poderoso y terrible, que no tiene consideracion á la calidad de las personas, y á quien no se le gana con presentes:

18. Que hace justicia al huérfano y á la viuda, ama al extranjero, y le da con que vivir y vestirse.

19. Amad, pues, vosotros tambien á los extranjeros, porque igualmente lo fuisteis en Egipto; y en todo sed fieles al Señor.

20. Si así lo hicieris, temeréis al Señor vuestro Dios, y le serviréis á él solo: os uniréis á él, y no juraréis sino por su nombre.

21. ¿Y podrías jurar por otro? El mismo es vuestra gloria y vuestro Dios, que hizo en vuestro favor los portentos grandes y terribles de que fueron testigos vuestros ojos.

22. Vuestros padres solo eran setenta personas cuando bajaron á Egipto; y ved ahora que el Señor vuestro Dios os ha multiplicado como las estrellas del cielo.

CAPITULO XI.

Sigue Moises exhortando á los Israelitas á la observancia de los preceptos del Señor. Bendiciones á los que los observen, y maldiciones contra sus infractores.

Antes de la era cr. vulgar 1451.

1. **AMA** pues, al Señor tu Dios, y guarda en todo tiempo sus preceptos y ceremonias, sus leyes y sus órdenes."

2. *Recuerda en tu corazón, y considera hoy detenidamente lo que ignoran tus hijos, los que nacidos en el desierto, no vieron los castigos del Señor tu Dios", sus portentos, y los efectos de su mano omnipotente y de la fuerza de su brazo,*

3. Los milagros y obras *prodigiosas* que hizo en medio de Egipto con el rey Faraon" y todo su país,

4. Y con todo el ejército de Egipcios, con sus caballos y carros; de qué modo los envolvieron las aguas del mar Rojo cuando iban en vuestra persecucion; habiéndolos exterminado el Señor tan terriblemente, que hasta el día *no ha podido reponerse el Egipto.*

5. *Acordaos* tambien de lo que hizo por vosotros en el desierto, hasta vuestra llegada á este lugar;

6. Y de qué manera castigó á Dathan y Abiron, hijos de Eliab, que era hijo de Ruben, entreabriéndose la tierra y tragándoselos *con todos los partidarios de Coré*", y con sus casas", sus tiendas,

Núm. xvi. 1. 32.

Y 1. Hebr. Guarda siempre lo que te mando observar, sus órdenes, sus juicios, y sus preceptos.

Y 2. Hebr. *diff.* Sabéis el día de hoy (porque no hablo con vuestros hijos que ni lo conocieron ni lo vieron), sabéis los castigos de que se valió el Señor vuestro Dios. Observa el P. Honbignat, que es embarazoso, por no decir imposible, explicar estas palabras del hebreo, *quia non cum filiis vestris*; ó mas literalmente, *quia non filios vestros*, y añade: que ninguna de las antiguas versiones ilustra este pasaje. Sospecha que hubo alguna falta antigua en el copista; que en vez de *MINAT*, á la letra, *et cognoscetis*; debería leerse *UNODAT*, *et notam facite*; ó bien *et docete*; y que en vez de *NOT* xi LA, *hodie quia non*, se debería leer originalmente *NOT* xiiii, *die et nocte*, de manera, que está sería el sentido: *et docete die ac nocte filios vestros qui non cognoverunt me videntes disciplinam Domini etc.* Esto es, enseñad día y noche á vuestros hijos, que ni han sabido ni visto los castigos del Señor, &c.

Y 3. Hebr. lit. con Faraon, rey de Egipto. El samaritano dice sencillamente, con Faraon.

Y 6. Estas palabras son del samaritano.

Ibid. Esto es, sus familias.

1. **AMA** itaque Dominum Deum tuum, et observa præcepta eius, et ceremonias, iudicia atque mandata omni tempore.

2. Cognoscite hodie quae ignorant filii vestri qui non viderunt disciplinam Domini Dei vestri, magnalia eius, et robustam manum, extantumque brachium.

3. Signa et opera quae fecit in medio Aegypti Pharaoni regi, et universae terrae eius,

4. Omni que exercitui Aegyptiorum, et equis ac curribus: quo modo operuerint eos aquae maris rubri, cum vos persequerentur, et deleverit eos Dominus usque in praesentem diem:

5. Vobisque quae fecerit in solitudine, donec veniretis ad hunc locum:

6. Et Dathan atque Abiron filii Eliab, qui fuit filius Ruben: quos aperto ore suo terra absorbit, cum domibus, et tabernaculis, et univer-

sa substantia eorum, quam habebant in medio Israel.

7. Oculi vestri viderunt omnia opera Domini magna quae fecit,

8. Ut custodiatis universa mandata illius, quae ego hodie praecipio vobis, et possitis introire, et possidere Terram, ad quam ingredimini.

9. Multoque in ea vivatis tempore: quam sub iuramento pollicitus est Dominus patribus vestris, et semini eorum, lacte et melle manantem.

10. Terra enim, ad quam ingredereis possidendam, non est sicut terra Aegypti, de qua existi, ubi iacto semine, in hortorum morem, aquae ducuntur irriguae:

11. Sed montuosa est et campestris, de caelo expectans pluvias,

12. Quam Dominus Deus tuus semper visitat, et oculi illius in ea sunt a principio anni usque ad finem eius.

13. Si ergo obedieritis mandatis meis, quae ego hodie praecipio vobis, ut diligatis Dominum Deum vestrum,

7. Visteis con vuestros propios ojos todas las obras grandiosas que hizo *de-lante de vosotros* el Señor,

8. Para que *conmovidis con tales prodigios, é instruidis con estos ejemplares*, guardéis todos sus preceptos que hoy os intimo", y podáis tomar posesion de la tierra á que vais á entrar",

9. Y que vivais largo tiempo en esta tierra, en que corren arroyos de leche y de miel, y que con juramento prometió el Señor á vuestros padres y á su posteridad";

10. Porque la tierra en cuya posesion vais á entrar, no es como la tierra de Egipto de donde habeis salido, en que despues de sembrada la semilla, se conducen las aguas por canales para regarla", como se hace en los jardines; lo que ocasiona muchos gastos, fatigas y trabajos.

11. Sino que es una tierra de montes y llanuras, que aguarda las lluvias del cielo, y las recibe oportunamente;

12. La que el Señor vuestro Dios siempre visita", y á la cual mira favorablemente desde el principio hasta el fin del año.

13. Si fuereis pues obedientes á los preceptos" que os impongo hoy, de amar al Señor vuestro Dios, y de servirle de todo vuestro corazón y de toda vuestra

Antes de la era cr. vulgar 1451.

Supr. x. 12.

Y 6. Hebr. lit. Y todo ser subsistente que seguia sus pasos: esto es, todo lo que poseian, fueran hombres ó animales.

Y 8. En el hebreo se lee *MSOC*, *praecipio tibi*, en vez de *MSU ATCM*, *praecipio vobis*, que se lee en el samaritano.

Ibid. Tal es el sentido del samaritano, donde se lee *XAIX*, *ingredientes*, en vez de *ABRUM*, *transcentes*, como se lee en el hebreo.

Y 9. Hebr. lit. A vuestros padres, darla á ellos, y á su posteridad. Samar. darla á su posteridad.

Y 10. Hebr. lit. Donde, despues de haber sembrado las tierras, se les riega con el pie. Solo las inundaciones del Nilo riegan el Egipto, y los sitios á que no llegan las aguas del rio no pueden humedecerse sino por el agua que allí se conduce, ó que se hace subir por máquinas. Entre otras se habla de una rueda, á la que da vueltas un hombre con sus pies.

Y 13. La palabra *visitat* de la Vulgata, no está en preterito, sino en presente, como lo está el verbo de la siguiente frase: *Et oculi illius in ea sunt*, &c. Lo uno se explica por lo otro.

Y 13. Hebr. y Vulg. lit. *mandatis meis*. En algunos ejemplares griegos se lee *ejus*; lo que supone que en vez de *MSOTI*, *mandatis meis*, se leyó *MSOTVI*, *mandatis ejus*.

et seruiatis ei in toto corde vestro, et in tota anima vestra:

14. Dará^u á vuestra tierra las primeras y las últimas lluvias; la regará después de las siembras y antes de la cosecha^u, para que recojais con abundancia trigo, vino y aceite de vuestros campos,

15. Y heno para alimentar vuestras bestias, y para que tambien vosotros comais y os sacieis.

16. Pero igualmente guardaos mucho de permitir se seduzca vuestro corazon, y de abandonar al Señor, para servir y adorar dioses extranjeros;

17. No sea que irritado el Señor cierre el cielo, las lluvias no caigan, la tierra no dé su fruto, y seais exterminados prontamente de la excelente tierra que va á daros el Señor.

Sagr. vi. 6. et seq.

18. Grabad en vuestros corazones y espiritus estas palabras que os digo: tenedlas pendientes en vuestras manos, y delante de vuestros ojos para recordarlas^u;

19. Enseñadlas á vuestros hijos, para que las mediten; y medítalas tú mismo^u cuando estés sentado en tu casa, cuando anduviereis, cuando te acostares ó te levantares;

20. Escríbelas sobre los postes y puertas de tu casa^u.

21. Para que se multipliquen tus dias y los de tus hijos en la tierra que el Señor juró á tus padres, que les daría para mientras que el cielo cubra la tierra^u.

14. Dabit pluviam terrae vestrae temporaneam et serotinam, ut colligatis frumentum, et vinum, et oleum,

15. Foenumque ex agris ad pascenda iumenta, et ut ipsi comedatis ac saturimini.

16. Cavete ne forte decipiat cor vestrum, et recedatis a Domino, serviatisque diis alienis, et adoretis eos;

17. Iratusque Dominus claudat caelum, et pluviae non descendant, nec terra det germen suum, pereatisque velociter de Terra optima, quam Dominus daturus est vobis.

18. Ponite haec verba mea in cordibus et in animis vestris, et suspendite ea pro signo in manibus, et inter oculos vestros collocate.

19. Docete filios vestros, ut illa meditentur, quando sederis in domo tua, et ambulaveris in via, et accubueris atque surrexeris.

20. Scribes ea super postes, et ianuas domus tuae:

21. Ut multiplicentur dies tui, et filiorum tuorum, in Terra, quam iuravit Dominus patribus tuis, ut daret eis, quando caelum im-

Y 14. Tal es el sentido del griego y del samaritano. En el hebreo se lee *vtrri*, et *daba*, en vez de *vrru*, et *dabit*. Se halla el mismo variante en el V siguiente, en que la *Valgata* no expresa esta palabra.

Ibid. Ordinariamente no llueve en Palestina sino en dos estaciones: en la primera hácia el mes de marzo antes de la cosecha; y en otoño hácia el mes de octubre después de la siembra. Al parecer, la lluvia de la primavera es la que la Escritura llama *temporaneam*, y *serotinam*, y *serotinam*, y *serotinam*.

Y 18. Véase el cap. vi. 8. y el Exodo xiii. 9.

Y 19. El hebreo puede significar, ó bien *ut illa meditentur*, ó bien, *ita ut illa mediteris*. Este último sentido parece acomodarse mejor á lo que sigue, y es mas conforme á lo que se dice en el cap. vi. 7.

Y 20. Hebr. en los postes de tu casa, y en tus puertas de ciudades.

Y 21. Suponia la promesa del Señor, que cumpliría su pueblo con fidelidad las

minet terrae.

22. Si enim custodieritis mandata, quae ego praecipio vobis, et feceritis ea, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et ambuletis in omnibus vis eius, adhaerentes ei.

23. Disperdet Dominus omnes gentes istas ante faciem vestram, et possidebitis eas, quae maiores, et fortiores vobis sunt.

24. Omnis locus, quem calcaverit pes vester, vester erit. A deserto, et a Libano, a flumine magno Euphrate, usque ad mare occidentale, erunt termini vestri.

25. Nullas stabit contra vos: terrorem vestrum et formidinem dabit Dominus Deus vester super omnem terram quam calcaturis estis, sicut locutus est vobis.

26. En propono in conspectu vestro hodie benedictionem et maledictionem:

27. Benedictionem, si obedieritis mandatis Domini Dei vestri, quae ego hodie praecipio vobis:

28. Maledictionem, si non obedieritis mandatis Domini Dei vestri, sed recesseritis de via, quam ego nunc ostendo vobis, et ambulaveritis post deos alienos, quos ignoratis.

29. Cum vero introduxerit te Dominus Deus tuus in Terram, ad quam pergis habitandam, pones benedictionem super montem Garizim, et maledictionem super montem Gari-

22. Porque si observais y ponéis en práctica los mandamientos que hoy^u os prescribo, de amar al Señor vuestro Dios, de andar en todos sus caminos, y de permanecer unidos intimamente á él,

23. Exterminará el Señor en vuestra presencia todas estas naciones que son mas grandes y mas poderosas que vosotros, y poseeréis su tierra.

24. Vuestro será cualquier lugar en que pusiereis el pie; serán los confines de vuestro pais, desde el desierto de la Arabia Petraea que está al Mediodia, hasta el Libano que está al Septentrion; y desde el gran río Eufrates que está al Oriente, hasta el mar Mediterráneo que está al Occidente^u.

25. Ninguno podrá sostenerse delante de vosotros. El Señor vuestro Dios deramará el terror y el espanto de vuestro nombre en toda la tierra que vais á pisar, como os lo prometió.

26. Mirad, que hoy pongo á vuestra vista la benedicion y la maldicion:

27. La benedicion, si obedecéis los mandamientos del Señor vuestro Dios que hoy os prescribo;

28. Y la maldicion, si no prestais obediencia á las órdenes del Señor vuestro Dios, y si os separais del camino que al presente os manifiesto, para ir en pos de dioses extranjeros que no conocis.

29. Pero cuando os haya introducido el Señor vuestro Dios en la tierra que vais á habitar, pondréis sobre el monte Garizim á seis tribus para que pronuncien la benedicion, y á otras seis para echar

condiciones de su alianza. La violaron los Judios, y quedaron privados de los efectos de la promesa.

Y 22. Esta palabra se halla en el samaritano.

Y 24. Esta conjuncion que falta en el hebreo, está en el samaritano.

Ibid. Solo en los reinados de David y de Salomon poseyeron los Hebreos tal extension de tierra.

Jos. i. 3.

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

la maldición desde encima del monte Hebal¹.

30. Montes que están del otro lado del Jordán, al lado del camino que va al occidente, en la tierra de los Cananeos, que habitan en las llanuras enfrente de Gálgala, cerca de un valle que se extiende y entra muy lejos²;

31. Porque pasaréis el Jordán para poseer la tierra que os va á dar el Señor vuestro Dios, para que seáis sus dueños, y ella sea vuestra herencia.

32. Poned, pues, mucho cuidado en dar cumplimiento á las ceremonias y órdenes³ que hoy voy á proponeros.

Y 29. Véase el cap. xxvii. 12. 13.

Y 30. Hebr. cerca de Elon-Moré. Este es el mismo lugar que en el Génesis llama la Vulgata el Valle Ilustre (Gen. xii. 6). El samaritano añade, en frente de Siqum.

Y 32. Hebr. lit. Omnia statuta atque iudicia. Samar. Atque omnia iudicia.

CAPITULO XII.

Manda el Señor se acabe con la idolatría en el país de Canaan, se paguen los diezmos y primicias, y no se imite á los Cananeos.

1. *VED* pues *mas circunstanciadamente* los preceptos y órdenes que debéis observar *cuando esteis* en la tierra que el Señor, el Dios de vuestros padres, va á daros, para que la poseáis durante todo el tiempo que esteis sobre la tierra.¹

2. Asolad todos los lugares en que las naciones cuya tierra poseeréis han adorado á sus dioses sobre los altos montes y colinas, y debajo de todos los árboles cubiertos de follaje:

Sup. vi. 25.
2 Mach. xii. 40

3. Destruid sus altares, haced peda-

Y 1. Hebr. dif. Que debéis observar en el país que el Señor, el Dios de tus padres, va á darte para que lo poseas: *que debes, digo, observar* por todo el tiempo que estéis sobre la tierra. Porque sabía muy bien el Señor, y no ignoraba Moisés que serían lanzados un día de esta tierra por sus infidelidades, quedando sin embargo, siempre obligados á guardar la ley divina en lo que es independiente de su morada en esta tierra.

zim, maledictionem super montem Hebal:

30. Qui sunt trans Iordanem post viam, quae vergit ad solis occubitum in Terra Chanauaei, qui habitat in campestribus contra Galgalam, quae est iuxta vallem tendentem et intrantem procul.

31. Vos enim transibitis Iordanem, ut possideatis Terram, quam Dominus Deus vester daturus est vobis, ut habeatis et possideatis illam.

32. Videte ergo ut impleatis ceremonias atque iudicia, quae ego hodie ponam in conspectu vestro.

et confringite statuas, lucos igne comburite, et idola comminuite: disperdite nomina eorum de locis illis.

4. Non facietis ita Domino Deo vestro:

5. Sed ad locum, quem elegerit Dominus Deus vester de cunctis tribubus vestris, ut ponat nomen suum ibi, et habitet in eo, venietis:

6. Et offeretis in loco illo holocausta et victimas vestras, decimas et primitias manuum vestrarum, et vota atque donaria, primogenita boum et ovium.

7. Et comedetis ibi in conspectu Domini Dei vestri: ac lactabimini in cunctis, ad quae miseritis manum vos et domus vestrae, in quibus benedixerit vobis Dominus Deus vester.

8. Non facietis ibi quae nos hic facimus hodie, singuli quod sibi rectum videtur.

9. Neque enim usque in praesens tempus venistis ad requiem, et possessionem, quam Dominus Deus vester daturus est vobis.

10. Transibitis Iordanem, et habitabitis in Terra, quam Dominus Deus vester daturus est vobis, ut requiescatis a cunctis hostibus per-

Y 3. La palabra hebrea que aquí se traduce, *estatuas*, los Setenta ordinariamente traducen *columnas*. Los antiguos ídolos no eran mas que piedras en bruto, ó columnas.

Y 5. Hebr. Iréis y buscaréis al Señor vuestro Dios en el lugar que escogiere. Samar. que ha escogido.

Y 6. Tal es el sentido de la palabra *victimias* cuando está así unida á la de *holocaustos*.

Ibid. Hebr. la ofrenda elevada por vuestras manos.

Y 9. Hebr. lit. Deus tuus..... tibi. Samar. Deus vester..... vobis.

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

zos sus estatuas⁴, quemad sus bosques profanos, haced polvo sus ídolos, y borrad la memoria de su nombre de todos estos lugares.

4. No imitaréis la conducta de estas naciones con respecto al Señor vuestro Dios: *no le ofreceréis sacrificios en vuestras casas y en los lugares profanos*;

5. Sino que iréis al⁵ lugar que escogiere⁶ el Señor vuestro Dios de entre todas vuestras tribus para establecer allí su nombre, y para habitar en él:

6. Y en este lugar ofreceréis vuestros holocaustos y vuestras victimas *pacíficas*⁷, los diezmos y primicias de las obras de vuestras manos⁸, vuestros votos y dones, los primogénitos de las vacas y ovejas.

7. Comeréis allí en presencia del Señor vuestro Dios, y os regocijaréis vosotros y vuestras familias en todos los frutos de los trabajos de vuestras manos que haya bendecido el Señor vuestro Dios.

8. No viviréis entonces como aquí vivimos al presente, donde cada uno de nosotros hace lo que le parece bueno á sus ojos, *sin sujetarse á la mayor parte de las ceremonias de la ley, que el perpetuo movimiento en que habeis estado, no os ha permitido practicar hasta el día*;

9. Porque aun no habeis entrado hasta el presente en el reposo y posesion que va á daros⁹ el Señor vuestro Dios.

10. Pero pasaréis el Jordán, y habitareis en el país que os dará el Señor vuestro Dios, para que descanséis de todos los enemigos que os rodean, y viváis sin temor alguno

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

11. En el lugar que escogiere el Señor vuestro Dios para establecer allí su gloria y su nombre: allá llevaréis¹¹, conforme á la orden que os doy, los holocaustos, las hostias, los diezmos y primicias de las obras de vuestras manos, y¹² todo lo que haya de mejor en los dones que hayais ofrecido con voto al Señor.

12. Allí haréis festines de regocijo delante del Señor vuestro Dios, vosotros y vuestros hijos é hijas, siervos y siervas, y los Levitas que moran en vuestras ciudades; porque estos no tienen otra porcion, ni poseen otra cosa entre vosotros, sino las ofrendas que haréis al Señor.

13. Ten mucho cuidado de no ofrecer tus holocaustos en cualquier lugar que vieres y creyeres á propósito para ofrecer sacrificios en él;

14. Sino que ofrecerás tus hostias¹³ en aquel que eligiere¹⁴ el Señor en una de tus tribus, y guardarás todo lo que aquí te ordeno el día de hoy.

15. Si quisieres comer viandas, y si gustares de alimentarte con carne, mata animales, y come de ellos, segun la bendicion que te haya dado el Señor tu Dios en tus ciudades: ya sean impuros estos animales, esto es, que tengan alguna mancha ó algun defecto en los miembros de sus cuerpos; bien sean puros, esto es, enteros y sin mancha como los que pueden ofrecerse á Dios; come de ellos de la manera que comes la corza y el ciervo¹⁵:

¶ 11. Hebr. y vendréis al lugar que haya escogido para establecer en él su nombre el Señor vuestro Dios, y traeréis &c. Samar. Al lugar que escogió el Señor vuestro Dios &c.

¶ 12. Hebr. lit. La ofrenda elevada por vuestras manos: como en el V 6. Samar. lit. Vuestras ofrendas levantadas, y vuestras oblacones voluntarias. Es decir, que aquí se encuentra repetida la palabra que en el V 6. expresa la Vulgata por la voz donaria.

¶ 14. Hebr. tus holocaustos.

¶ 15. Samar. que el Señor escogió.

¶ 15. Hebr. Si quisieres comer carne, mata animales, y come de ellos en tus ciudades, segun la bendicion que te haya dado el Señor tu Dios: el puro y el impuro comerán de ellos, de la manera que se come la corza y el ciervo (Infr. V 22. xv. 22). La concision de la ley del Levítico cap. xvii. V 3. 4. ha dado motivo para dudar

circum: et absque ullo timore habitetis

11. In loco, quem elegerit Dominus Deus vester, ut sit nomen eius in eo: illic omnia, quae praecipio, conferetis, holocausta, et hostias, ac decimas, et primitias manuum vestrarum: et quidquid praecipuum est in munibus, quae vovebitis Domino.

12. Ibi epulabimini coram Domino Deo vestro, vos et filii ac filiae vestrae, famuli et famulae, atque Levites, qui in uribus vestris commoratur: neque enim habet aliam partem et possessionem inter vos.

13. Cave ne offers holocausta tua in omni loco, quem videris:

14. Sed in eo, quem elegerit Dominus, in una tribuum tuarum offers hostias, et facies quaecumque praecipio tibi.

15. Sin autem comedere volueris, et te esus carnium delectaverit, occide et comede iuxta benedictionem Domini Dei tui, quam dedit tibi in uribus tuis: sive immundum fuerit, hoc est, maculatum et debile: sive mundum, hoc est, integrum et sine macula, quod offerri licet, sicut capream et cervum, comedes.

Antes
de la era cr.
vulgar
1451.

16. Absque esu dumtaxat sanguinis, quem super terram quasi aquam effundes.

17. Non poteris comedere in oppidis tuis decimam frumenti, et vini, et olei tui, primogenita armentorum, et pecorum, et omnia, quae voveris, et sponte offere volueris, et primitias manuum tuarum;

18. Sed coram Domino Deo tuo comedes ea, in loco, quem elegerit Dominus Deus tuus, tu, et filius tuus, et filia tua, servus, et famula, atque Levites, qui manent in uribus tuis: et lactaberis, et reficieris coram Domino Deo tuo, in cunctis, ad quae extenderit manum tuam.

19. Cave, ne derelinquas Levitem in omni tempore, quod versaris in terra.

20. Quando dilataverit Dominus Deus tuus terminos tuos, sicut locutus est tibi, et volveris vesci carnibus, quas desiderat anima tua:

21. Locus autem, quem elegerit Dominus Deus tuus,

16. Solamente to abstendrás de comer la sangre, la que tendrás cuidado de derramar sobre la tierra como el agua.

17. No podrás comer en tus pueblos ni en otra parte el diezmo de tu trigo, vino y aceite, ni los primogénitos de las vacas ni de las ovejas, ni cosas que hayas consagrado con voto, ó quisieres ofrecer espontáneamente á Dios, ni las primicias de las obras de tus manos¹⁶.

18. Sino que en el lugar que hubiere escogido¹⁷ el Señor tu Dios, comerás de estas cosas¹⁸ delante del Señor tu Dios, tú, tu hijo é hija, tu siervo y sierva, y los Levitas que moran en tus ciudades; y tomarás tu alimento con alegría delante del Señor tu Dios, recogiendo el fruto de todos los trabajos de tus manos.

19. Guárdate mucho de abandonar al Levita en todo el tiempo que estás sobre la tierra

20. Cuando ensancharé tus limites el Señor tu Dios, como te lo ha prometido, y quisieres comer de la carne que desees,

21. Si el lugar que eligiere el Señor tu Dios para establecer¹⁹ en él su nom-

si debía la ley entenderse de los animales que se querian matar para comer de su carne, ó solamente de aquellos que se querian inmolat al Señor; pero lo que aquí dice Moises, prueba que se hablaba de aquellos animales que se querian matar para comer de su carne. Cuando formaba un solo campo el pueblo de Israel, debia conducir á estos animales á la puerta del Tabernáculo; pero cuando se dispersara en las poblaciones, quedaria libre de esta obligacion. Esta observancia era relativa á los animales que se podian ofrecer al Señor, y no á los otros, tales como la corza y el ciervo; y ya se ve que semejante obligacion de ofrecer al Señor los animales que podian ofrecérsele, impedia que las personas impuras pudiesen comer de ellos. Por esta razon se dice aqui, que cuando no se les ofrezca, podrán indistintamente el puro y el impuro comer de estos animales, como de la corza y del ciervo, que no se ofrecian jamas.

¶ 17. Vase el V 6.

¶ 18. Samar. Que escogió el Señor tu Dios.

¶ 18. Comian los Israelitas delante del Señor, no el diezmo que tocaba á los Levitas, ó sus ofrendas que eran de los sacerdotes, sino de lo que los tocaba de sus ofrendas, y de otra especie de diezmo destinada á hacer los banquetes delante del Señor (Infr. xiv. 22. 23). Bajo el nombre de primogénitos, puede entenderse aqui á los animales mejores y mas gordos, como debian ser las victimas que se ofrecian al Señor. Supr. V 11.

¶ 21. Hebr. dit. Como el lugar que haya escogido el Señor tu Dios para establecer en el su nombre, estará lejón de tí, podrás, &c. Tal es el motivo de la dispensa; pero esta parece general, é independiente de semejante condicion. El samaritano dice: El lugar que el Señor tu Dios escogió para hacer allí habitar su nombre, &c.

Gen. xxviii.
14.
Exod. xxxiv.
24.
Infr. xix. 8.

bre estuviere próximo, derramarás en su presencia la sangre de los animales que matares; pero si estuviere distante, podrás matar de las vacas y ovejas que tuviere, como te lo he mandado, y comerás en tus pueblos como gustares.

22. Comerás de aquella carne de la manera que comes la de las corzas y ciervos; y el puro y el impuro comerán de ella indistintamente.

23. Solamente guárdate de comer la sangre de estos animales, porque su sangre es su vida: y por tanto no debes comer con su carne lo que es su vida;

24. Sino que derramarás sobre la tierra esta sangre como el agua,

25. Para que seas feliz tú y tus hijos despues de tí, cuando hicieros lo que es agradable á los ojos del Señor.

26. Por lo que mira á las cosas que consagrareis y votareis al Señor, las cogearás; y habiendo venido al lugar que escogiere el Señor¹,

27. Presentarás en oblation la carne y sangre² sobre el altar del Señor tu Dios: derramarás la sangre de las hostias³ en rededor del altar, y comerás la carne.

28. Observa y escucha⁴ todo lo que hoy⁵ te ordeno, para que seas feliz perpetuamente tú, y tus hijos despues de tí, cuando hicieros lo que es bueno y agradable á los ojos del Señor tu Dios.

Inf. xix. 1.

29. Cuando el Señor tu Dios hubiere exterminado delante de tí á las naciones cuya tierra vas á poseer, y estuviereis actualmente en posesion, y habitareis en sus tierras;

1. Samar. que escogió el Señor.

2. Hebr. presentará la carne y la sangre de tus holocaustos.

3. Ibid. Esto es, de las hostias pacíficas.

4. Hebr. dif. Ten cuidado de oír. Samar. Ten cuidado de oír y de hacer.

5. Ibid. Esta palabra es del samaritano.

ut sit nomen eius ibi, si procul fuerit, occides de armentis, et pecoribus, quae habueris, sicut praecepit tibi, et comedes in oppidis tuis, ut tibi placet.

22. Sicut comeditur caprea, et cervus, ita vesceris eis: et mundus, et immundus in commune vescentur.

23. Hoc solum cave, ne sanguinem comedas, sanguis enim eorum pro anima est: et idcirco non debes animam comedere cum carnibus:

24. Sed super terram fundes quasi aquam,

25. Ut bene sit tibi, et filiis tuis post te, cum feceris, quod placet in conspectu Domini.

26. Quae autem sanctificaveris, et voveris Domino, tolles, et venies ad locum, quem elegerit Dominus:

27. Et offeres oblationes tuas carnem, et sanguinem super altare Domini Dei tui: sanguinem hostiarum fundes in altari: carnibus autem ipse vesceris.

28. Observa, et audie omnia, quae ego praecepit tibi, ut bene sit tibi, et filiis tuis post te in sempiternum, cum feceris, quod bonum est, et placitum in conspectu Domini Dei tui.

29. Quando disperdiderit Dominus Deus tuus ante faciem tuam gentes, ad quas ingrediéris possidendas, et possederis eas, atque habitaveris in terra earum:

30. Cave, ne imiteris eas, postquam fuerint introunte subversa, et requiras ceremonias earum, dicens: Sicut coluerunt gentes istae deos suos, ita et ego colam.

31. Non facies similiter Domino Deo tuo. Omnes enim abominaciones, quas aversatur Dominus, fecerunt diis suis, offerentes filios, et filias, et comburentes igni.

32. Quod praecepit tibi, hoc tantam facito Domino: nec addas quidquam, nec minuas.

1. Hebr. de no caer en el lazo despues que ellas; de no caer en sus redes.

2. Esta palabra es del samaritano. La palabra tantum no se halla en el texto original.

30. Guárdate mucho de imitar á estas naciones¹, despues de que fueren dostruidas á tu entrada; ni te informes de sus ceremonias, diciendo: Yo quiero seguir el culto con que estas naciones han honrado á sus dioses.

31. No des semejante culto al Señor tu Dios; porque ellas han hecho para honrar á sus dioses todas las abominaciones que aborrece el Señor, ofreciéndoles en sacrificio sus hijos é hijas, y quemándolos al fuego.

32. Harás en honor del Señor, solamente lo que yo te mando en este día², sin añadir ni quitar nada.

CAPITULO XIII.

Penas contra los falsos profetas, y los que inclinan al pueblo á la idolatria.

1. Si surrexerit in medio tui prophetae, aut qui somnium vidisse se dicat, et praedixerit signum atque portentum,

2. Et evenerit quod locutus est, et dixerit tibi: Eamus, et sequamur deos alienos, quos ignoras, et serviamus eis:

3. Non audies verba prophetae illius, aut somnatoris: quia tentat vos Dominus Deus vester, ut palam fiat utrum diligatis eum an non, in toto corde, et in tota anima vestra.

4. Dominum Deum vestrum sequimini, et ipsum time, et mandata illius custodite, et audite vocem

1. Si se presentare en medio de vosotros un profeta¹, ó quien diga haber tenido en sueños una vision, y pronostique alguna cosa extraordinaria y prodigiosa,

2. Y sucediendo lo que predijo, te dijere al mismo tiempo: Vamos, sigamos á los dioses extrangeros que no conoces², y sirvámosles;

3. No escucharás las palabras de este profeta, ó de este inventor de visiones y de sueños³; porque el Señor nuestro Dios, al permitir que sucedan sus pronósticos, no aprueba lo que dicen, sino que os experimenta, para que se vea abiertamente si le amais ó no con todo vuestro corazon, y con toda vuestra alma.

4. Si verdaderamente le amais, seguid al Señor nuestro Dios, temedle, guardad sus mandamientos, escuchad su voz, servidle, y estrechaos solo con él.

1. Véase en el tom. xii. el Prefacio sobre los profetas.

2. Hebr. lit. que tú no has conocido, como conociste á tu Dios.

3. Véase en el tom. xii. el Prefacio sobre los profetas.